

El 1 de abril de 2020 solicitamos a la Delegada de Gobierno del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias que se nos hiciera llegar el desglose por categorías del número de efectivos diarios de guardia, desde el 12 de marzo.

Recordemos que el Decreto del Alcalde de 12 de marzo de 2020, por el que se determinan los servicios del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el covid-19, establece en su ANEXO II (Actuaciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios en el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias en la Ciudad de Madrid), punto segundo (Dirección General de Emergencias y Protección Civil), bomberos:

[Ver informa](#)